

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA



ACUERDO No. 0013 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA MEJORAR, CONSTRUIR, Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA, MAXIMIZANDO EL USO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS QUE HOY EXISTEN.”

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus Facultades Constitucionales y Legales, en particular, las que le otorgan los Artículos 295 y 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 819 de 2003, Ley 1617 de 2013, el Artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Barranquilla, el Acuerdo Distrital 011 de 1199 por medio del cual se declara la Normal la Hacienda reserva ecológica, el Acuerdo Distrital 011 de 2016 mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 “Barranquilla Capital de Vida”, Ley 21 de 1982, Ley 715 de 2001 y Ley 115 de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para mejorar, construir y ampliar la Infraestructura Educativa de la Escuela Normal Superior La Hacienda, maximizando el uso de los espacios educativos existentes. Sin que vulneren lo dispuesto en el Acuerdo N° 011 de 1999.

PARÁGRAFO: La Autorización hace referencia al Proyecto según Certificado Registrado en Planeación Distrital número 2016080010065.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Alcalde Distrital para celebrar todos los Contratos y Convenios Interadministrativos, relacionados con la ejecución del Proyecto que trata el Artículo 1° del presente Acuerdo, conforme con el Estatuto de Contratación Administrativa y demás normas legales vigentes aplicables.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA MEJORAR, CONSTRUIR, Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA, MAXIMIZANDO EL USO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS QUE HOY EXISTEN.”

ARTICULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los días del mes de 27 JUL. 2017 de 2017

JOSÉ CADENA BONFANTI
Presidente

JUAN VERGARA DIAZ
Primer Vicepresidente

JUAN CARLOS ZAMORA CALLEJA
Segundo Vicepresidente

RICARDO GÓMEZ PINTO
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que, el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate por la Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes , el día 07 de Julio de 2017,

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación, el día 24 de Julio de 2017.

RICARDO GÓMEZ PINTO
Secretario General

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL.
Barranquilla 26 de julio de 2017, Dr. **ALEJANDRO CHAR CHALJUB** – Alcalde
Distrital de Barranquilla, paso a su despacho el proyecto de Acuerdo "**POR
MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA MEJORAR, CONSTRUIR Y
AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA NORMAL
SUPERIOR LA HACIENDA MAXIMIZANDO EL USO DE LOS ESPACIOS
EDUCATIVOS QUE HOY EXISTEN**", para su respectiva sanción, informándole
que fue aprobado en primer debate en la Comisión Primera,
Infraestructura y de Bienes, el día 07 de julio de 2017 y en segundo debate
en la Sesión Plenaria de la Corporación el día 24 de julio de 2017.



ANA MARIA ALJURE REALES
Secretario Jurídico Distrital (E)

DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla 26 de julio de 2017, en atención al
informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron
objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el Proyecto de
Acuerdo aprobado por el Concejo Distrital de conformidad con el Art. 76
de la Ley 136 de 1994 titulado: "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL
ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA PARA MEJORAR, CONSTRUIR Y AMPLIAR LA
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA MAXIMIZANDO EL USO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS QUE HOY
EXISTEN**"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyecto: Zareth Romero Barraza
Técnico Operativo
Revisó: Guillermo Acosta Corcho
Asesor